



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

CBD/NP/MOP/DEC/2/9  
14 de diciembre de 2016

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO  
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA  
COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL  
PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS  
RECURSOS GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y  
EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN  
DE SU UTILIZACIÓN

Segunda reunión

Cancún, México, 4 a 17 de diciembre de 2016

Tema 11 del programa

### DECISIÓN APROBADA POR LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS

#### **2/9. Informe sobre el progreso alcanzado en la implementación de la estrategia de concienciación**

*La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya*

1. *Toma nota* del progreso alcanzado en la implementación de la estrategia de concienciación<sup>1</sup>,
2. *Acoge con beneplácito* la decisión XIII/22 referente al marco para una estrategia mundial de comunicaciones adoptada por la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión;
3. *Pide* al Secretario Ejecutivo que continúe apoyando la implementación de la estrategia de concienciación mediante la realización de las actividades prioritarias descritas en el anexo de la decisión NP-1/9 y facilite los instrumentos y recursos resultantes a través del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios;
4. *Pide* al Secretario Ejecutivo que lleve a cabo las actividades de tal manera que se asegure la coherencia entre las estrategias de concienciación y comunicación del Convenio y ambos Protocolos;
5. *También pide* al Secretario Ejecutivo que tome medidas para garantizar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la realización de todas las actividades prioritarias de la estrategia de concienciación de manera culturalmente adecuada;
6. *Invita* a las Partes, los Estados que no son Partes y demás partes interesadas pertinentes a tener en cuenta la decisión XIII/22 referente al marco para una estrategia mundial de comunicaciones

<sup>1</sup> Véase UNEP/CBD/NP/COP-MOP/2/9.

adoptada por la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión a la hora de realizar sus actividades de concienciación;

7. *Invita* a las Partes, los Estados que no son Partes y demás partes interesadas pertinentes a realizar las actividades de concienciación de conformidad con las actividades prioritarias descritas en el anexo de la decisión NP-1/9 y facilitar la información sobre estrategias y recursos de concienciación a través del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios;

8. *Acoge con beneplácito* la participación continua de la Iniciativa de Desarrollo de la Capacidad para el APB, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura<sup>2</sup>, la Organización Internacional para el Derecho del Desarrollo y otras organizaciones pertinentes en la labor de concienciación, y *hace un llamamiento* a la coherencia y al aprovechamiento de la sinergia con estas organizaciones en los enfoques de la concienciación, sobre todo a nivel de cada país;

9. *Pide* al Secretario Ejecutivo que suministre información actualizada sobre el progreso realizado en la implementación de la estrategia de concienciación para se examine en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya.

---

---

<sup>2</sup> <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/011/i0510e/i0510e.pdf>.